

**ACUERDO DE ABASTECIMIENTO Y RECEPCIÓN DE FRUTAS Y/O HORTALIZAS CON
DESTINO INDUSTRIALIZACIÓN**

Por una parte _____ (el Patrocinante) representado por _____; por otra parte _____ (el Agente Industrial) representado por _____ y por otra parte los productores abajo firmantes, acuerdan celebrar el siguiente compromiso para la comercialización de su producción con destino industrialización.

1. Los estándares de calidad serán los establecidos exclusivamente por el Agente industrial.
2. El Patrocinante informará al Productor respecto a los estándares de calidad y sanidad acorde con los criterios exigidos para industrializar.
3. El Productor deberá cumplir con los estándares de calidad y sanidad previamente acordados por la asistencia técnica asignada por el Patrocinante, para remitir su producción con destino a la industria.
4. El Productor será asesorado durante el período de ejecución del plan por el Asesor Técnico asignado por el Patrocinante.
5. El Asesor Técnico realizará especial énfasis en los controles de cosecha, así como también en la aplicación de los productos agroquímicos.
6. El productor declara en el presente documento, que para acceder a los beneficios de los fondos de los Planes de Negocios apoyados por el MGAP/DIGEGRA da cumplimiento a los requisitos de la convocatoria Industrialización zafra 2023-2024.
7. El presente acuerdo tiene vigencia para la temporada 2023-2024 y por el período de ejecución del plan.
8. Este acuerdo se rescindirá de pleno derecho, sin responsabilidad para todas las partes abajo firmantes si por causas de fuerza mayor, climáticas o ajena a la voluntad de las partes, se comprobara una modificación.

En señal de conformidad y para constancia, previa ratificación y lectura de su contenido, se firman tres ejemplares del mismo tenor.

Patrocinante

Agente industrial

Firma _____

Firma _____

Aclaración _____

Aclaración _____

Fecha _____

Fecha _____

Productores

Nombre	RUT	Domicilio	RNFH	Firma

TODO CONTRATO DEBE SER EN DOBLE FAZ Y REFENDADO EN EL MISMO, SI ES MÁS DE UNA HOJA LAS FIRMAS DEBERÁN SER CERTIFICADAS POR ESCRIBANO PUBLICO.